

PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS 2022

Milagro, 06 de diciembre del 2021

La Universidad Estatal de Milagro, a través del Departamento de Vinculación en concordancia con el Art. 12 del Instructivo para la Ejecución de los Proyectos de Servicios Comunitarios o Sociales, **INVITA** a los docentes investigadores de la universidad a presentar propuestas de proyectos de servicios comunitarios (vinculación) para ser ejecutados desde el primer semestre del 2022, los cuales deberán cumplir los parámetros establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas emitido por el Caces, Instructivo para la Ejecución de los Proyectos de Servicios Comunitarios o Sociales, Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2022, Plan de Servicios Comunitarios 2018-2022, así como los procedimientos internos.

En esta ocasión debido al problema coyuntural sanitario suscitado en nuestro país, las presentaciones de las propuestas de proyectos de servicios comunitarios podrán considerar actividades presenciales y/o virtuales, según sea el caso.

Objetivos:

- ✓ La planificación de los proyectos de servicios comunitarios debe partir de una necesidad de la sociedad que involucre a grupos de atención prioritaria.
- ✓ Propiciar la articulación de la investigación, la docencia y la vinculación con las necesidades de la comunidad.
- ✓ Desarrollar proyectos en función de las necesidades de la sociedad
- ✓ Contribuir a los procesos de acreditación de las carreras de la universidad
- ✓ Proponer al OCAS la aprobación de los proyectos de servicios comunitarios (vinculación), presentados por los docentes investigadores de las facultades de la Universidad Estatal de Milagro.

Programas Vinculación Vigentes 2018-2021:

1. Derechos para todos durante toda la vida.
2. Más Sociedad mejor estado de la Zona 5.
3. Economía al servicio de la sociedad.

Considerando que el periodo del Plan Estratégico de la Universidad y del Departamento de Vinculación se extendió hasta el 2022, el año de culminación de los programas de vinculación es el 2022.

Registro del proyecto:

Los proyectos deberán ser formulados y solicitados a través del sistema SGA, módulo PROYECTOS DE VINCULACIÓN, contemplando los siguientes pasos:

1. Determinar, conjuntamente con los potenciales beneficiarios, la necesidad que se pretende abordar.
2. Registrar en el Sga la información relacionada a la problemática del proyecto.
3. Generar el archivo PDF del proyecto en el sistema Sga.
4. El decano(a) de la facultad mediante memorando dirigido a la Dirección de Vinculación, adjuntando el archivo PDF del proyecto, remitir las propuestas hasta el 16 de enero de 2022.

El personal del Departamento de Vinculación brindará el respectivo asesoramiento y acompañamiento para la formulación y aprobación de los proyectos.

Ejecución del proyecto:

El proyecto tendrá la duración mínimo 1 año (dos semestres), acorde a lo indicado en el artículo 10 del Instructivo para la Ejecución de los Proyectos de Servicios Comunitarios o Sociales. Será liderado por un docente con el apoyo de máximo 4 docentes promotores.

Requisitos:

- ✓ Las propuestas de los proyectos de Servicios Comunitarios deben ser formulados bajo el enfoque de Marco Lógico de acuerdo a los lineamientos definidos en el Manual de la CEPAL.
- ✓ Las propuestas de proyectos deben dar solución a un problema puntual de la comunidad.
- ✓ El/la líder del proyecto deberá ser docente de la Universidad Estatal de Milagro.
- ✓ Los proyectos deberán estar conformados por un líder y máximo cuatro docentes promotores
- ✓ El proyecto debe acogerse uno de los tres programas de vinculación 2018-2021.
- ✓ Los proyectos deben enmarcarse a los dominios académicos de las carreras y las líneas de investigación de la universidad.
- ✓ Los proyectos deben estar alineados a **investigaciones académicas y/o científicas, realizadas por docentes de la universidad**, y contribuir a mejorar la calidad de vida y el desarrollo social de la comunidad.
- ✓ Los proyectos deben tener la respectiva línea base que describa cuantitativamente la problemática.
- ✓ Los proyectos deben estar sujetos a las necesidades del entorno y enfocados a personas vulnerables (niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, migrantes y personas en riesgo de salud).
- ✓ Deben ejecutarse prioritariamente en los sectores urbano-marginales y rurales.
- ✓ Articularse con la teoría y la práctica establecida en el currículo de la carrera, contribuyendo al proceso de enseñanza aprendizaje.

Financiamiento:

Según lo tipificado en el art. 11 del Instructivo para la Ejecución de los Proyectos de Servicios Comunitarios o Sociales, la universidad para la primera convocatoria 2022 de los proyectos de servicios comunitarios (vinculación) destinará un presupuesto de 450.000 USD. Se financiará a cada proyecto por un monto máximo de 15.000 USD.

Los rubros a financiar deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Rubros	Presupuesto referencial	Observaciones
Materiales y suministros	100% máximo	Del total del Presupuesto
Análisis de laboratorio	30% máximo	Del total del Presupuesto
Movilización de docentes y estudiantes	40% máximo	Del total del presupuesto
Publicación de artículo	20% máximo	Del total del Presupuesto
Materiales de laboratorio	100% máximo	Del total del Presupuesto
Equipos y Maquinarias	70% máximo	Del total del Presupuesto

Se podrá financiar equipos menores (a excepción de computadoras e impresoras) y software, que puedan ser utilizados por las facultades luego de la culminación del proyecto, y cuyo costo no ocasione superar el presupuesto total asignado para todos los proyectos que se ejecutarán en esta convocatoria.

Procedimiento para la formulación y evaluación

Formulación

Los profesores elaborarán y propondrán los proyectos de servicios comunitarios (vinculación) de acuerdo a lo planificado con el director de carrera. Para ser entregado al Departamento de Vinculación mediante memorando, el documento deberá cumplir con las bases del proyecto, formatos y apartados establecidos en el art. 14 del Instructivo para la Ejecución de los Proyectos de Servicios Comunitarios o Sociales:

- Nombre del proyecto;
- Alineación con los campos de acción, líneas de investigación, oferta académica y la planificación estratégica de la institución;
- Problemática y beneficiarios directos e indirectos del proyecto;
- Línea base que describa la situación actual de la problemática a plantearse;
- Tiempo de duración del proyecto (fecha de inicio y finalización);
- Nombre del líder y de los promotores;

- Número de estudiantes requeridos para el proyecto;
- Requisitos de postulación de los estudiantes;
- Número de horas que deben certificar los estudiantes;
- Matriz de los medios de verificación;
- Matriz de marco lógico;
- Cronograma de ejecución del proyecto;
- Presupuesto del proyecto;
- Resultados de aprendizaje; y,
- Documentos y otros medios entregables.

Evaluación

El Departamento de Vinculación, revisará cada propuesta de proyecto con base a la respectiva rúbrica y presupuesto asignado, posteriormente designará un evaluador externo principal y alterno, considerando la base de evaluadores activos calificados o de los profesores investigadores que tengan asignadas en el distributivo horas para investigación.

Para la evaluación de las propuestas se considerará los siguientes parámetros:

- a) Revisión de criterios básicos y presupuesto del proyecto (Personal del Departamento de Vinculación);
- b) Revisión de pertinencia del proyecto, aplicado por un par evaluador (pueden ser internos o externos).

Criterios de evaluación

El evaluador principal verificará que cada propuesta cumpla con las bases de la convocatoria y la respectiva rúbrica de revisión del criterio de pertinencia, para luego ser remitida a el Departamento de Vinculación quien emitirá el respectivo informe. En caso de no existir observaciones se dará continuidad al trámite de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y OCAS.

Las propuestas de proyectos que no resulten evaluados favorablemente serán devueltas a la facultad correspondiente, previo registro de las observaciones por parte del Departamento de Vinculación. De ser el caso se podrá solicitar una segunda evaluación acorde a lo estipulado en el art. 19 del Instructivo para la Ejecución de los Proyectos de Servicios Comunitarios o Sociales.

Entregables

- Propuesta del proyecto
- Informes mensuales
- Informe de avance
- Informe final con sus respectivos evidencias o anexos.
- Artículo regional (opcional)

Elegibilidad

Una propuesta debe reunir los requisitos mínimos de índole general que determinan su elegibilidad, entre los que se considera:

- Cumplir con los parámetros de la base de la convocatoria.
- Que plantee solucionar problemas sociales conformado por un equipo multidisciplinarias e interdisciplinarias.
- Que cuente con equipo de investigadores que tributen a la formación de la pirámide formativa de la UNEMI.
- Que esté dentro de las Líneas de Investigación de UNEMI.
- Que se enmarque a uno de los programas de servicios comunitarios.
- Que tenga impacto positivo en beneficio de la sociedad.

Una propuesta debe reunir los requisitos mínimos de índole general que determinan su elegibilidad, entre los que se considera:

Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Socialización sobre lineamientos para formulación de proyectos (lanzamiento de la convocatoria)	6/12/2021
Acompañamiento para la formulación de proyectos por parte del personal del Departamento de Vinculación	Del 07/12/2021 al 16/01/2022
Recepción de propuestas de proyectos mediante memorando	Del 13/12/2021 al 16/01/2022
Revisión interna (rúbrica de criterios básicos y presupuesto) por parte del personal del Departamento de Vinculación	Del 17/01/2022 al 30/01/2022
Revisión técnica de pares Designados	Del 31/01/2022 al 20/02/2022
Aprobación de los proyectos por integrantes de la Comisión de Gestión Académica	Del 21/02/2022 al 15/03/2022
Aprobación de los proyectos por integrantes de Ocas	Del 16/03/2022 al 30/03/2022
Notificación de resultados	31/03/2022

Formatos

Los formatos se podrán descargar a través del módulo de Proyectos de Vinculación del Sga:

- a) Formulación del proyecto;
- b) Presupuesto;
- c) Informe mensual;
- d) Informe preliminar; y,
- e) Informe final.

Beneficio para docentes líderes y promotores según Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior

Según lo estipulado en el 76 la participación en proyectos de servicios comunitarios (vinculación), permitirá cumplir con uno de los requisitos para la promoción del personal docentes. Además, el artículo 90 estipula como estímulo el reconocimiento de seis meses como experiencia en gestión educativa.



Firmado electrónicamente por:
**JAIME RODDY
ANDOCILLA
CABRERA**

Ing. Jaime Andocilla Cabrera, Mgs.
Director de Vinculación

Cpa. Jazmín Sánchez Astudillo, MSc.
Experta de Vinculación